I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001466

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 22 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1863/2023; el Memorándum N°1000/525/2023 de la Dirección de Jurídica; la carta solicitud presentada por la organización; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; el Decreto N°2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, cafetería al interior del Gimnasio Municipal ubicada en Caletera Américo Vespucio N°914, comuna de Cerrillos, al **Colegio San Agustin de Cerrillos**, para la venta de pizzetas y bebidas, que se realizará el día 14 de septiembre de 2023 en dicho recinto municipal.

2. Don **Nicolas Ferreira Arancibia** será el responsable de la actividad, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

3. Deberá disponer de basureros y dejar limpio todo el sector autorizado.

4. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

5. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de la responsable de la actividad.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Dpto. Patentes Comerciales
Interesada
Página Web.